

¿CUÁLES SON LOS ESTATUTOS DEL PO?

En su debate interno se han hecho varias referencias a los estatutos de Política Obrera como si todavía estuvieran vigentes en esa organización. Así para uno de sus dirigentes afirma que el estatuto de Política Obrera "fue escrito en 1964 por Altamira y el resto de los fundadores de la organización, y que jamás tuvo la más mínima modificación" (Jorge Navarro, 09-07-2019).

Nos llama la atención que lo hagan sin hacer referencia a que la forma organizativa que se desprende del Estatuto de Política Obrera fue liquidada con la transformación en Partido Obrero. Entre 1983/84 las células fueron disueltas en círculos amplios más adecuados al programa y estatutos presentados a la Justicia Electoral. Estableciendo allí posiciones contrarias a las históricamente levantadas por Política Obrera. Por esto mismo Eduardo Salas (dirigente de Partido Obrero) justifica la intervención actual en la justicia electoral de la regional de Salta diciendo que este mecanismo es "una acción INTERNA establecida con toda claridad en la Carta Orgánica" (20-07-2019). O sea los estatutos de Política Obrera no importan. En una organización no puede haber dos estatutos distintos.

Es que con el regreso de la democracia burguesa en 1983 la dirección del partido decidió que la organización en células se había vuelto vetusta y que había que adecuarse a "los nuevos afiliados" y pasar a reunirse en "círculos amplios". Consideraba que la forma organizativa de Política Obrera dificultaba "el acercamiento de los nuevos compañeros" concluyendo que había que funcionar como "una organización única, cuyas bases son los círculos compuestos por afiliados". Para Altamira y la mayoría de la dirección había que "evitar reuniones y discusiones innecesarias" (Correo Interno n°4 - 12 de julio de 1983).

Es importante mencionar que en este proceso de transformación en Partido Obrero hubo discusiones internas que fueron obturadas y luego acalladas. Hubo expulsiones, acusaciones y resoluciones "express", separaciones y luego expulsiones de dirigentes nacionales e intermedios, intervención y expulsión de regionales enteras. Se llegó a entregar a la Justicia burguesa los nombres de los compañeros expulsados

como en Santa Fe o Chubut e incluso retirar la defensa legal al compañero Juan Yañez que luchaba por no ser extraditado al Chile de Pinochet. Por eso decimos que los métodos que hoy denuncian que se aplican en PO no son nuevos.

Hoy en día cualquier activista sabe que en el Partido Obrero no hay tales células como fue establecido en el estatuto de Política Obrera. Sino que sus militantes se agrupan en los llamados "círculos", donde los criterios de funcionamiento e incorporación son muy distintos a los que actuaban en Política Obrera. La verdad es que no se puede comprender la organización de un partido al margen de su programa.

El programa de un partido revolucionario al señalar la estrategia de revolución y dictadura proletaria y los métodos para lograrlo esta ya marcando las características organizativas subordinadas a tal fin. El Partido debe movilizar, organizar y educar a las masas que deben encarar este programa. Si nuestra finalidad fuera el cambio de la sociedad por medio del parlamento entonces ya no necesitaríamos de células sino de organizaciones amplias enfocadas en sacar la mayor cantidad de votos posibles sin el mayor rigor teórico ni disciplinario. El partido aprovecha al máximo las condiciones de legalidad para organizar círculos, agrupamientos amplios, para facilitar el acercamiento de simpatizantes.

Fue en la época de la Tercera Internacional donde, tomando la experiencia del partido bolchevique, se acuña el término de célula que será el fundamento del partido revolucionario. Para esto es indispensable que el partido tenga una cohesión programática y una disciplina consciente para la intervención en los distintos frentes de masas. Solo así puede garantizarse la acción centralizada y una amplia democracia interna.

Desde el POR sostenemos que todo militante que ingresa al partido debe estar de acuerdo con su programa y sus estatutos. Sería inconcebible la organización de un partido marxista basado en el centralismo democrático sin que sus militantes conozcan y acepten estos documentos. Es por eso que deben ser de público conocimiento y de fácil acceso.